

## **REGLAMENTO INTERNO PARA LA SOLICITUD DE AVALES** **INCIHUSA**

**Artículo 1.-** El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas y procedimientos que clarifiquen y unifiquen el otorgamiento de respaldo institucional a actividades e iniciativas científicas y académicas, realizadas en el ámbito propio y externo del INCIHUSA.

**Artículo 2.-** La autorización para otorgar el respaldo institucional a las iniciativas propuestas por diferentes grupos de investigación del Instituto, será considerada por la Dirección y el Consejo Directivo del Instituto. En cualquier caso, la disposición se expedirá en forma definitiva, autorizando o denegando la petición de manera fundada.

A los efectos de este reglamento se define como SOLICITANTE a la persona que responderá ante el INCIHUSA por todo lo relacionado a la actividad o iniciativa a desarrollar.

**Artículo 3.-** El/La SOLICITANTE deberá presentar en la secretaría del Instituto una nota de solicitud de aval institucional dirigida a la Dirección y miembros del CD del INCIHUSA junto con el Formulario de solicitud correspondiente, con una antelación mínima de cuarenta y cinco (45) días respecto de la fecha prevista para su realización. El solicitante deberá tener en cuenta el cronograma de reuniones del Consejo Directivo. Toda solicitud que no pueda tratarse en reunión de Consejo Directivo no será tenida en cuenta.

**Artículo 4.-** Toda actividad o iniciativa académica que solicite el respaldo institucional será reconocida, según sus características y condiciones, bajo la forma administrativa de interés o aval Institucional.

- ❖ **Interés institucional** es el reconocimiento a actividades organizadas por instituciones locales, provinciales, nacionales o extranjeras de reconocido prestigio y trayectoria y/o interés social que, por su pertinencia, calidad, impacto y contenidos, guarden relación a las áreas de interés del Instituto. El INCIHUSA podrá emitir la declaración de interés institucional a actividades que posean las características antes mencionadas en las que se requiera al Instituto como patrocinante en el plano académico-científico y en las cuales la institución no participa en la organización ni aporta sus instalaciones. La validez de este reconocimiento caduca una vez concluidas las actividades propuestas en su presentación. El Instituto sólo otorga el uso de su nombre y el logo institucional. Se evaluarán las solicitudes de declaración de interés institucional para cursos,

simposios, jornadas y congresos organizados por sociedades o agrupaciones académicas y científicas externas al INCIHUSA.

- ❖ **Aval Institucional** es el reconocimiento de la calidad académica o científica de un evento. El Instituto podrá emitir la declaración de aval institucional a eventos y actividades con impacto académico, científico o de divulgación (jornadas, congresos, simposios u otros eventos de relevancia académica) sobre la comunidad científica del país y/o del extranjero y que no persigan fines de lucro, en cuya organización participen miembros del Instituto, y que guarden relación con las áreas disciplinares de interés del Instituto. Este aval exime al Instituto de la responsabilidad de organización, ejecución y de todas aquellas opiniones o juicios que sean vertidos durante dicho evento. El uso de símbolos institucionales queda reservado solamente a las actividades a las que se otorga el aval institucional, por el lapso de tiempo en que estas se desarrollen.

**Artículo 5.-** El formulario de solicitud deberá contener la siguiente información:

- a) Especificación de modalidad de apoyo institucional.
- b) Denominación de la actividad y evento.
- c) Alcance local, nacional e internacional.
- d) Institución organizadora: breve reseña de la institución y sus actividades en caso de no pertenecer al CONICET.
- e) Comisión organizadora o responsables de las actividades: grado de responsabilidad y breve currículum vitae de los mismos, si correspondiere. Quedan exceptuados de presentar esta última documentación los investigadores del Instituto.
- f) Fundamentación de la actividad y pertinencia con las áreas de interés del Instituto.
- h) Destinatarios y alcance propuestos.
- i) Contenido temático.
- j) Fecha y lugar de realización.
- k) Cronograma de actividades donde se especifiquen las tareas previstas y su modalidad de ejecución.
- l) Modalidad de difusión.
- m) Fuentes de financiamiento: indicación de la proveniencia de los fondos.

n) Antecedentes previos si se trata de actividades que ya se han realizado con anterioridad.

o) Tipo de certificado a entregar.

p) Presentar modelo de certificado (en caso de corresponder).

q) Otras entidades que participen de la actividad y en qué carácter.

**Artículo 6.-** El otorgamiento del respaldo institucional, en sus dos modalidades, no implica la obligación por parte del Instituto de prestar apoyo financiero al evento o actividad.

**Artículo 7.-** Todo lo que no esté contemplado en el presente Reglamento será considerado oportunamente por el C.D. del INCIHUSA.